

Consideraciones sobre el laicismo y su trascendencia en el modelo constitucional de Estado colombiano

Considerations about secularism and its significance in the constitutional model of Colombian State

Edwin Hernando Alonso Niño*

Resumen

Sobre el tema en estudio surgen varias preguntas, como por ejemplo, ¿Podemos hoy hablar de una total libertad de cultos-? O, la iglesia católica por su carácter mayoritario y tradicional ¿sigue manteniendo prestigio e influencia en la política de nuestro país? Es importante tener en cuenta que nuestra Carta política en su artículo 19 garantiza la libertad de cultos, establece que toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual y colectiva; se dice además que todas las confesiones religiosas e Iglesias son igualmente libres ante la ley. Desde este aspecto podemos concluir que en Colombia existe una libertad de cultos legal, pero ¿cuál es la trascendencia del laicismo en el modelo constitucional del Estado colombiano?

El presente trabajo pretende dar respuesta a las anteriores preguntas y determinar conceptos y diferencias de laicismo y laicidad para, de esta manera, abordar el tema y situarnos en el contexto político de nuestro Estado.

* Abogado. Universidad Santo Tomás. Abogado litigante. Candidato a Magíster en Derecho Administrativo. Universidad Santo Tomás, Tunja. Análisis presentado como primer informe documental y como aproximación al estado del arte respecto de la temática de la referencia en el Semillero de Investigación Justicia Social Primo Levi, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC. Correo de Contacto: hernandoalonso55@gmail.com, h.alonsoabogados@hotmail.com

Palabras clave

laicismo, laicidad, estado-religión, política, ley, pluralismo religioso.

Abstract

On the subject in study raises several questions such as ¿Can we speak today of a freedom of worship? Or, the Catholic Church by its traditional and majority character does maintain prestige and influence in the politics of our country? It is important to note that our Constitution, Section 19, guarantees freedom of religion, establishing that everyone has the right to freely practice their religion and to propagate it individually and collectively. In this sense also says that all religious denominations and churches are equally free before the law. From this point we can conclude that in Colombia there is a legal religious freedom, but what is the significance of secularism in the constitutional model of the Colombian state?

This paper aims to answer the above questions and to establish concepts and differences of secularism and laity, and in this way address the issue and put us in the political context of our state.

Key words

secularism, laity, state-religion, politics, law, religious pluralism.

*“Desde tiempos inmemoriales es sabido
cuán provechosa nos ha resultado esta fábula de Jesucristo”*

Carta del papa León X (1513-1521) dirigida al cardenal Bembo

Introducción

Me permito compartir y someter a consideración de los lectores, el contenido de este artículo, con el fin de discutirlo como herramienta académica, la cual, en todo caso, se construye con el aporte y perspectiva de cada lector.

La organización del presente escrito se enfoca de la siguiente manera: en primer lugar, es necesario establecer un cotejo entre *laicidad* y *laicismo*, con el fin de determinar la corriente ideológica que permite el tratamiento del tema, teniendo en cuenta que es desde este movimiento que se suscitan discusiones que se encaminan a la defensa y emancipación de la esfera pública con respecto a cualquier poder religioso o confesional, y en razón del cual se plantea el debate atendiendo la naturaleza de nuestra organización político-estatal; y, en segundo lugar, se brinda una mirada histórica sobre la religión y el dilema del laicismo propiamente dicho. Un tercer aspecto se aborda en un próximo avance y se introduce la temática bajo la concepción de *Estado Laico* como modelo deontológicamente imperante en Colombia.

En este orden de ideas, se hace una invitación, por supuesto, a la crítica en pro de la construcción y debate académico, con el propósito de formar las herramientas conceptuales que atañen a la temática que en esta oportunidad se trata.

1. Cotejo: laicidad y laicismo como punto de partida

Laicidad	Laicismo
<p>Condición por la cual se afirma o sostiene la autonomía y consistencia del mundo profano (civil) en relación con el ámbito o esfera religiosa. No tiene que ver con la religión, sino con su régimen de derecho en la esfera pública. Es el nombre de un principio o cualidad. Reglas para hacer efectiva su posibilidad: 1^a. El fundamento de la colectividad como sujeto político -aquella razón de la que trae causa la res pública- no es otro que la adhesión tácita o expresa a un proyecto societario y jurídico común. 2^a. El estado laico, para garantizar su funcionalidad como instrumento al servicio de la autonomía individual en un marco societario, no puede estar sometido o ser instrumento de ninguna etnia, raza, tribu, clan, dinastía, partido, iglesia o grupo económico particular. 3^a. El discurso político en el Estado laico debe ser abierto pero autónomo respecto de cualquier otra forma de discurso, sea éste religioso o sea cualquier otro que se presente como comprehensivo, total, o globalizador.</p>	<p>Movimiento ideológico partidario de alcanzar la laicidad (ideal de emancipación de la esfera pública con respecto a cualquier poder religioso o, en un sentido más amplio, de toda tutela del Estado que, siendo democrático, ha de ser de todos y no sólo de algunos). No propugna por principio un rechazo de la religión, pero defiende la autonomía y la independencia de las instituciones políticas respecto de cualquier otra estructura, rechazando la sumisión directa o indirecta de lo político a lo religioso. Tampoco propone una ética personal completa, ni aporta respuestas morales particulares sobre cuestiones específicas como el aborto, la eutanasia. Propone la necesidad de un marco de autonomía individual, en el que la conciencia individual de la persona pueda optar libremente, y con el mayor conocimiento de causa posible, sobre diferentes alternativas morales o espirituales que se le presenten.</p>

Teniendo en cuenta la relación anterior, ha de concebirse como *laicismo* entonces la respuesta que se tiene respecto del *derecho* que tiene toda persona a ejercer la libertad de pensamiento y de conciencia, con la posibilidad de no ser discriminada en función de las ideas que sostenga.

El laicismo se puede entender, en términos generales, como la conquista de la emancipación por parte de una sociedad de toda tutela religiosa. Como bien resume Paul Hazard dentro del contexto de la Revolución francesa, “El cristianismo se ofrecía a los hombres desde su nacimiento, los modelaba, los instruía, sancionaba cada uno de los grandes actos de su existencia, puntuaba las estaciones, los días y las horas, y transformaba en liberación el momento de su muerte. Siempre que levantaban los ojos veían, sobre las iglesias y los templos, la misma cruz que se había levantado en el Gólgota. La religión formaba parte de su alma en tales profundidades, que se confundía con su ser. Los reclamaba enteros y no toleraba división: el que no está conmigo está contra mí” (Hazard, 1998, p. 49).

Supone entonces la separación real entre el Estado -que representa a toda la población- y las confesiones religiosas u otras doctrinas ideológicas o filosóficas.

El laicismo, al tiempo que garantiza la libertad de culto, impide que las distintas iglesias ocupen espacios y obtengan privilegios que no les corresponden, al no responder sus objetivos al interés del conjunto de la sociedad, sino sólo al de un grupo de personas que comparte las mismas creencias.

En una sociedad laica caben todos (creyentes y no creyentes), y los poderes públicos protegen y amparan la libertad religiosa y los distintos credos y filosofías que se han ido desarrollando a lo largo de la historia. Sin embargo, sectores que gozan de fuertes privilegios, tratan de confundir -interesadamente- a la opinión pública, al relacionar el laicismo con la falta de valores y el anticlericalismo, cuestión que es radicalmente falsa.

2. Una mirada retrospectiva sobre la religión. consideraciones caleidoscópicas¹

Hablando de la religión vista desde la perspectiva sociológica, es menester afirmar que se tiene la ventaja de ser examinada desde la eficacia que poseen las creencias y representaciones religiosas para favorecer un cierto tipo de acción social. No se preocupa, al modo de la perspectiva filosófica, por esclarecer la esencia más íntima de la religión para llegar a alcanzar una formulación conceptual de ésta. Por el contrario, traslada el problema de la naturaleza profunda de la religión al campo de la praxis social, al terreno de su capacidad para despertar y movilizar una acción siempre colectiva. *La idea central*, en esta mirada, es contemplar la religión como un fenómeno que posibilita una determinada *lógica societal*. Se trata de ver como *lo ideacional*, las representaciones del mundo, los sistemas de creencias cristalizados socialmente, inciden en la vida cotidiana, con independencia de una evaluación judicial de *corte racionalista* en términos de verdad y falsedad. Max Weber (1979) ya mostró, en esta línea, como la actitud ante el mundo y el comportamiento cotidiano de la originaria burguesía capitalista sólo había sido posible históricamente por una representación del mundo religiosa caracterizada por un ascetismo y puritanismo calvinista.

¹ Haciendo una aproximación conceptual a *la religión y al tema del Laicismo*, resulta bastante práctico suponer al concepto como visto a través de un caleidoscopio: en este dispositivo se observa un mismo objeto desde perspectivas distintas produciendo la sensación de estar observando objetos diferentes a pesar de ser, en realidad, la misma cosa; en el presente numeral se observará un solo concepto desde distintas aproximaciones teóricas que, a pesar de parecer referirse a diferentes conceptos, constituyen en realidad una misma doctrina.

Por su parte, Emile Durkheim² entiende la religión como aquel *sistema de creencias y prácticas que posibilita la existencia de la conciencia colectiva de un determinado grupo social*. A partir de su análisis del origen de la religión en sus manifestaciones totémicas en las tribus australianas, Durkheim plantea que la verdadera fuerza de la religión descansa en su facultad para crear y re-crear periódicamente un *sentimiento de identidad comunitaria*. El tótem, en este sentido, se constituye en un símbolo sagrado al que se rinde un culto y que sirve, en una última instancia, para propiciar un fenómeno de congregación, de coparticipación grupal. La lógica profunda del religioso es, pues, social.

Por lo expuesto, y esta es la innovadora propuesta abierta por Durkheim, cualquier instancia puede llegar a ser religiosa, basta que desempeña el papel social anteriormente mencionado. Incluso en el ámbito profano, puede y de hecho debe haber religión, puede existir lo sagrado, dado que tiene que existir algo que favorezca la comunión e identificación colectiva, eliminando, así, las tendencias disgregadoras que amenazan constantemente la sociedad. Veamos como lo explica Durkheim:

Hay, pues, algo eterno en la religión que está destinado a sobrevivir a todos los símbolos particulares con los que sucesivamente se recubrió el pensamiento religioso. No puede haber sociedad que no sienta la necesidad de conservar y reafirmar, a intervalos regulares, los sentimientos e ideas colectivos que le proporcionan su unidad y personalidad. Pues bien, no se puede conseguir esta reconstrucción moral más que por medio de reuniones, asambleas, congregaciones en las que los individuos, estrechamente unidos, *reafirman en común sus comunes sentimientos*; de ahí, la existencia de ceremonias que, por su objeto, por los resultados a los que llegan, por los procedimientos que emplean, no difieren en su naturaleza de las ceremonias propiamente religiosas. ¿Qué diferencia esencial existe entre una reunión de cristianos celebrando las principales efemérides de la vida de Cristo, la de judíos festejando la huida de Egipto o la promulgación del decálogo, y una reunión de ciudadanos conmemorando el establecimiento de una nueva constitución moral o algún acontecimiento de la vida nacional (Durkheim, 1982, p. 397). (Negrilla fuera de texto)

Georg Simmel (1998) apunta en una dirección similar a la durkheimiana en su elucidación de la religión. También Simmel incide en una perspectiva sociológica en la que la sacralización se extiende y materializa en el orden de lo profano.

² Émile Durkheim (Épinal, Francia, 15 de abril 1858 – París, 15 de noviembre 1917) fue un sociólogo francés. Él estableció formalmente la disciplina académica y, junto con Karl Marx y Max Weber, es considerado uno de los padres fundadores de dicha ciencia.

Lo fundamental del fenómeno religioso es el especial sentimiento colectivo que despierta y las acciones también colectivas que de este se derivan. Simmel ahonda en la plasticidad, en la maleabilidad, del fenómeno religioso, el cual existe incluso con independencia de las instituciones eclesiásticas. Su verdadera naturaleza es una predisposición antropológica vinculada a “unas orientaciones comunes y mutuas” de las que surge la coparticipación en unos sentimientos comunes de afectividad, de cercanía, de atracción, que otorgan consistencia a muchos grupos sociales. Simmel lo describe de este modo:

El investigador de la religión, al indagar en la vida religiosa de la comunidad la disposición al sacrificio dentro de ésta la causa de la entrega a un ideal compartido por todos, la configuración de la vida presente por la esperanza en un estado perfecto más allá de la vida del individuo actual, a menudo se inclinará a atribuir todo esto a la fuerza del contenido de la fe religiosa. Si se le muestra entonces que, como por ejemplo, una asociación socialdemócrata de trabajadores adquiere los mismos rasgos del comportamiento común y mutuo, esta analogía le puede enseñar, por una parte, que el comportamiento religioso no está ligado exclusivamente a los contenidos religiosos sino que es una forma humana general, que se realiza no sólo a partir de temas trascendentales sino igualmente debido a otros motivos sentimentales (Simmel, 1998, p. 143).

Lo sagrado es, entonces, algo elástico. El denominador común del pensamiento de Durkheim y Simmel es el de redescubrir lo sagrado en un abanico múltiple de expresiones propias del ámbito de lo profano, mostrando que lo sagrado no es patrimonio de una determinada institución eclesiástica sino que opera también y necesariamente en un universo ya secularizado. Lo sagrado, en estos dos autores, es algo *societal* y no tanto trascendente; o dicho de otro modo, tras su carácter trascendente se esconde siempre lo *societal*. Su esencia más profunda son las relaciones mutuas, comunitarias, que propicia. De hecho, siguiendo esta línea de pensamiento, en la medida en que se solidifica un grupo social ya existe necesariamente religión. La violencia, de este modo, es algo consustancial, intrínseco a lo religioso, en la medida en que un grupo se constituye siempre diferenciándose y oponiéndose al otro.

Ahora bien, la mirada que permite hablar de la mutación de la concepción arraigada a la religión se encuentra en la burguesía, que a través del pensamiento ilustrado, planteara una evaluación de la religión en términos de *oposición a la razón*. En este ambiente intelectual, la religión era algo por superar históricamente para alcanzar una sociedad guiada por un *principio de racionalidad* extendido por todas las vertientes de la vida social y política. Por otra parte, el racionalismo cartesiano allanó previamente el camino para el triunfo de la razón burguesa, poniendo en tela

de juicio las imágenes mítico-religiosas precedentes. La religión era algo denostado en la medida en la que no encajaba en un nuevo universo que, orientado por la razón, pugnaba por abrirse paso en antítesis con el Antiguo régimen. Ahora bien, una vez que la Revolución francesa triunfa y busca instaurar una orden histórica nueva, los pensadores ilustrados pronto se percataron de que la razón no solamente era sinónimo de dogmas, prejuicios o supersticiones, sino que, además, era fundamentalmente una instancia con una funcionalidad social esencial: aquello que contribuía a mantener el orden y la cohesión global de la sociedad. Por eso, una vez puesto en entredicho el universo simbólico-religioso característico de las sociedades premodernas, algunos de estos pensadores pronto trataron de encontrarle un necesario sustitutivo funcional. En suma, si la religión, en un mundo ya secularizado, ya no servía para esta tarea, debería nacer algo nuevo que desempeñara el papel antaño desempeñado por lo religioso pero en una sociedad ya gobernada por la razón. Jean J. Rousseau así lo diagnostica con claridad en el capítulo VIII de *El Contrato social* cuando dice:

Hay, pues, una profesión de fe puramente civil, cuyos artículos corresponde fijar al soberano, no precisamente como dogmas de religión, sino como normas de sociabilidad, sin las cuales es imposible ser buen ciudadano y súbdito fiel. No puede obligar a nadie a creerlas, pero puede desterrar del Estado a cualquiera que no las crea; puede desterrarlo, no por impío, sino por insociable, por no ser capaz de amar sinceramente las leyes, la justicia, e inmolar la vida, en el caso de necesidad ante el deber. Si alguien, después de haber aceptado públicamente estos mismos dogmas, se conduce como si no los creyese, que sea condenado a muerte, pues comete el mayor de los crímenes: mintió ante las leyes (Rousseau, 1988, p. 138-139).

El laicismo descansa, entonces, en una religión civil. Los grandes valores e ideales que propugna son los planteados históricamente por la modernidad. El laicismo, como ya expusimos, es un ideario ético-político que persigue la autonomía de la sociedad con respecto de cualquier legitimación del mundo de carácter extra-social. En última instancia, el laicismo buscará afianzar el ideal de un modelo de sociedad plenamente autoinstituida, liberada de toda instancia instituyente ajena a lo social. El fin último es conseguir una sociedad donde el individuo pueda desarrollar su libertad sin ningún tipo de coacción o imperativo externo. El laicismo, en esta medida, es, por utilizar la terminología propuesta por Jean F. Lyotard (1994), un metarrelato que sirve en la modernidad para legitimar un sentido de la historia encaminado a plasmar un referente de sociedad donde el hombre se reconcilie consigo mismo, donde consiga su plenitud. Este es el imaginario nuclear que sirve como garantía para que la dirección que guía la historia hacia el progreso y la libertad, posea realmente un sentido. Es, en suma, uno de los vértices centrales

que ofrece una legitimación de la linealidad histórica en la modernidad, una vez ya socavadas las instancias religiosas tradicionales.

Así, el debate alrededor del laicismo, de las controversias entre una legitimación de lo social desde una religión cristiana o una religión laica, es hoy en día un debate simplemente institucional que, además, enmascara el verdadero debate real con el que se encuentra enfrentada la cultura actual: el ansia por encontrar una salida al nihilismo³, el esfuerzo por conseguir un paliativo al agotamiento de toda directriz ético-política rectora de la vida social, una vez que toda gran elaboración de sentido fue ya erosionada.

Lista de Referencias

- Durkheim, E. (1982). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal.
- Rodríguez, P. (2011). *Mentiras fundamentales de la Iglesia Católica*. Barcelona: Ediciones B.
- Rousseau, J.J. (1998). *El contrato social*. Barcelona, Altaya.
- Simmel, G. (1998). *El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura*. Barcelona: Península.
- Weber, M. (1979). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Barcelona, Península.

³ Del latín *nihil*, “nada”) es la corriente filosófica que toma como base la negación de uno o más de los supuestos sentidos de la vida. El nihilismo suele presentarse como nihilismoexistencial, forma en la que se sostiene que la vida carece de significado objetivo, propósito, o valor intrínseco. ¹ El nihilismo se puede considerar crítica social, política y cultural a los valores, costumbres y creencias de una sociedad, en la medida en que estas participan del sentido de la vida negado por dicha corriente filosófica. El término Nihilista fue utilizado inicialmente por el ruso Iván Turgenev en su novela *Padres e hijos*: “Nihilista es la persona que no se inclina ante ninguna autoridad, que no acepta ningún principio como artículo de fe”.